

DECRETO EXENTO N° 17221

PARRAL, Junio 17 del 2008.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Consultas Técnicas en la SEREMI MINVU, Consultora Ingenieros AJP, diversos trámites en Gobierno Regional, Dirección General de Aguas y Otros., el día 16 de Junio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Grado 8° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL VERRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal

PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 16/06/09

HORA: 10:00 Hrs.

HASTA: 17:30 Hrs.

COMETIDO: Consultas técnicas en la SEREMI MINVU, Consultora Ingenieros AJP, diversos trámites en Gobierno Regional, Dirección General de Aguas y otros.

FUNCIONARIO: Victor Troncoso Olivares.

VEHICULO: Locomoción Colectiva



ALCALDE

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N°

DE FAENA N°



2º Bº JEFE FINANZAS

16-06-09